

La plantilla que figura a continuación se presenta solo a fines ilustrativos para brindar apoyo en materia de fortalecimiento de capacidades técnicas a los países en desarrollo y no está necesariamente avalada por la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria (PCT), las cuatro organizaciones asociadas, sus respectivas gerencias ni los países miembros de las organizaciones.

Si una persona distinta del Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores firmará un acuerdo fiscal, los Gobiernos deben otorgar una autorización formal a la persona que firmará: un documento conocido como “plenos poderes”.

Más abajo se presenta una plantilla de los plenos poderes, pero, en todos los casos, los plenos poderes deben incluir los siguientes elementos:

1. nombre completo, cargo y firma de la persona que autoriza la suscripción de la convención;
2. nombre completo y cargo de la persona que firmará la convención y, si es necesario, nombre completo y cargo de una persona suplente;
3. título completo de la convención;
4. fecha y lugar de la firma de los plenos poderes.

[PLANTILLA] PLENOS PODERES

Yo, [introducir nombre completo y cargo del Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores], **POR EL PRESENTE AUTORIZO A** [introducir nombre completo y cargo del signatario] **a firmar** [introducir título completo de la convención], **en representación del Gobierno de** [introducir nombre del Estado].

Hecho en [introducir lugar] **el** [introducir fecha].

[Firma del Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores]